

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 035  
FECHA:

035.....

6 JUL. 1992

POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ACUERDOS Nos. 022 Y 023 DE 1983

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le  
confiere los Decretos Nos.80 de 1980 y 1963 de 1982 y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados acuerdos establecen el Reglamento de Grado para las carreras de Contaduría Pública y Administración de Empresas respectivamente.

Que se hace necesario dar flexibilidad en el número de estudiantes que puedan realizar una monografía, con el fin de dar cumplimiento a los convenios interinstitucionales.

Que, por lo anterior se,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Adiciónase el Artículo 17 del Acuerdo No.022 de 1983 el siguiente párrafo:

PARAGRAFO: Se podrá autorizar la participación hasta de cinco (5) alumnos en el desarrollo de un trabajo de Monografía de Grado, cuando a juicio del Consejo de Facultad éste lo amerite. Los trabajos de Monografía podrán realizarse conjuntamente con alumnos del programa de Administración de Empresas de la Universidad Popular del Cesar, previo concepto de los Directores de Departamento de ambos programas.

ARTICULO 2.- Adiciónase el Artículo 17 del Acuerdo No.023 de 1983 el siguiente párrafo:

PARAGRAFO: Se podrá autorizar la participación hasta de cinco (5) alumnos en el desarrollo de un trabajo de Monografía de Grado, cuando a juicio del Consejo de Facultad éste lo amerite. Los trabajos de Monografía podrán realizarse conjuntamente con los alumnos del programa de Contaduría Pública de la Universidad Popular del Cesar, previo concepto favorable de los Directores de Departamento de ambos programas.

ARTICULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

MILCIANES CANTILLO COSTAR  
Presidente  
Consejo Superior de Edupar

6 JUL. 1992

TEOBALDO RAMÍREZ  
Secretario